



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0785/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 13 de noviembre del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0785/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición De Material De Curación Para La Secretaría De Educación, Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial Y La Secretaría De Seguridad", procedimiento derivado de las solicitudes **04-276-2019** de la Secretaría de Educación, **10-99-2019** de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la **37-207-2019** de la Secretaría de Seguridad, consolidadas en la solicitud **35-314-2019**, misma que se llevó a cabo con Recursos de origen Estatal correspondientes al Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **15 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de octubre del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **28 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

1	Farmacéutica Vissi, S.A. de C.V.
2	Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba
3	Mónica Eugenia Quevedo Castro
4	Roberto Rubio Gutiérrez
5	Claudio Andrés de Alba Serna
6	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.

El sobre del proveedor **Reingeniería en Insumos Médicos y Logística de Abasto, S.A. de C.V.**, no se abrió por razones plasmadas en el Acta de presentación y apertura de propuestas.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Farmacéutica Vissi, S.A. de C.V.	Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba	Mónica Eugenia Quevedo Castro	Roberto Rubio Gutiérrez	Claudio Andrés de Alba Serna	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en	SI	SI	SI	NO	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0785/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0785/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.						
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Observaciones						

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través de la **Mtra. Gloria Barajas Gutiérrez Directora de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación**, el **C. Ricardo Ramos Pelayo, Coordinador “A” de la Coordinación General de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial** y la **Dra. Josefina Arzate Cabrera, Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad**, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTÁMENES TÉCNICOS

Solicitud 04-276-2019

PROVEEDORES	PROGRESIVO 02 KIT BOTIQUÍN	OBSERVACIONES
ROBERTO RUBIO GUTIERREZ	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NINGUNA
LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	NO COTIZA	NINGUNA
FARMACÉUTICA VISSI S.A. DE C.V.	NO COTIZA	NINGUNA
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	NO COTIZA	NINGUNA
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	NO COTIZA	NINGUNA
CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NINGUNA

Solicitud 10-99-2019

Nombre del proveedor	Entregables				Observaciones
	Presentar muestra física del botiquín, armado con los medicamentos con vigencia y material de curación.	Señalar en su propuesta técnica el nombre del fabricante, marca, modelo y país de origen.	Todo el material de referencia ofertado que se encuentre en idioma diferente al español, deberá presentar una traducción simple	Especificar la garantía.	
CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA	SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas.	SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas.	SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas.	SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas.	Si cumple con la totalidad de los requerimientos
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	No cotiza
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	No cotiza
ROBERTO RUBIO GUTIERREZ	NO CUMPLE Su muestra no presenta el material solicitado	NO CUMPLE No especifica	SI CUMPLE	NO CUMPLE No especifica	No cumple con la totalidad de los requerimientos
FARMACÉUTICA VISSI S.A. DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	No cotiza
LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	No cotiza

Solicitud 37-207-2019

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0785/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0785/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ROBERTO RUBIO GUTIÉRREZ	CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA	FARMACÉUTICA VISSI, S.A. DE C.V.	LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROGRESIVOS DEL 3 AL 20	NO CUMPLE NO PRESENTA REGISTROS SANITARIOS, NO PRESENTA FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA TOTALIDAD DE LO OFERTADO. NO ESPECIFICA DOCUMENTOS POR NÚMERO DE PARTIDA, NO MENCIONA CADUCIDAD	SI CUMPLE EN TODO LO REQUERIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE NO PRESENTA REGISTROS SANITARIOS, NO PRESENTA FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR	SI CUMPLE EN TODO LO REQUERIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE NO PRESENTA FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR, NO ESPECIFICA CADUCIDAD EN LOS DOCUMENTOS DE REGISTROS SANITARIOS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

PROVEEDOR: DE ALBA SERNA CLAUDIO ANDRES					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	160	JUEGO	BOTIQUIN PORTATIL INDIVIDUAL INCLUYE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA PRIMERO AUXILIOS EN CAMPO, 1 AÑO DE GARANTÍA Y EN EL CONTENIDO 20 MESES DE VIDA ÚTIL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 2,327.50	\$ 372,400.00
				SUB TOTAL	\$ 372,400.00
				I.V.A	\$ 59,584.00
				TOTAL	\$ 431,984.00

PROVEEDOR: QUEVEDO CASTRO MONICA EUGENIA					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,000.00	PIEZA	CATETER CALIBRE NO. 19 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 8.16	\$ 16,320.00
2	600.00	ROLLO	CINTA PARA CURACION MICROPORE Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 11.07	\$ 6,642.00
3	10,000.00	PIEZA	GUANTE DE LATEX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.50	\$ 15,000.00
4	40,000.00	PIEZA	GUANTE DE LATEX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.50	\$ 60,000.00
				SUB TOTAL	\$ 97,962.00
				I.V.A	\$ 15,673.92
				TOTAL	\$ 113,635.92

PROVEEDOR: FARMACEUTICA VISSI, S.A. DE C.V.					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	500.00	PAQUETE	ALGODON LAMINA BOLSA DE 300 MG MARCA PROTEC GARANTÍA 1 AÑO CADUCIDAD 2 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN.	\$ 29.27	\$ 14,635.00
2	500.00	LITRO	ALCOHOL ETILICO PARA CURACION DE 96° MARCA PROTEC 1000 ML ENVASE DE 1 LITRO CADUCIDAD 2 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 34.10	\$ 17,050.00
3	2,000.00	PIEZA	CATETER CALIBRE NO. 18 MARCA DL INCATH GARANTÍA 1 AÑO CADUCIDAD DE 2 A 5 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 5.28	\$ 10,560.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0785/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0785/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

4	2,000.00	PIEZA	CATETER CALIBRE NO. 20 MARCA DL INCATH CADUCIDAD 2 A 5 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO CADUCIDAD DE 2 A 5 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 5.28	\$ 10,560.00
5	5,000.00	PIEZA	EQUIPO PARA VENOCISIS SIN AGUJA NORMAGOTERO MARCA DL CADUCIDAD 2 A 5 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 5.54	\$ 27,700.00
6	40,000.00	PIEZA	GUANTE DE LATEX DESECHABLE TALLA CHICO MARCA DL FABRICADO POR GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON , ESTERIL CADUCIDAD 3 A 5 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO	\$ 1.07	\$ 42,800.00
7	50.00	LITRO	JABON LIQUIDO CLORURO BENZALCONIO ENVASE DE 1 LITRO MARCA DERMOCLEEN CADUCIDAD 2 A 5 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 27.83	\$ 1,391.50
8	30,000.00	PIEZA	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 3 ML 22G X 32 MM MARCA PROTEC CADUCIDAD 2 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.19	\$ 35,700.00
9	30,000.00	PIEZA	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 5 ML 22GX32MM MARCA PROTEC CADUCIDAD 2 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.24	\$ 37,200.00
10	20,000.00	PIEZA	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 10 ML 22GX32MM MARCA PROTEC CADUCIDAD 2 AÑOS GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.84	\$ 36,800.00
11	30,000.00	PIEZA	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA DE 1ML 27G X 16MM MARCA PROTEC CADUCIDAD 2 AÑO GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.19	\$ 35,700.00
12	160.00	ROLLO	TELA ADHESIVA MARCA TUK 7.5 CM X 10 M CADUCIDAD 2 GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 64.37	\$ 10,299.20
13	160.00	ROLLO	TELA ADHESIVA MARCA TUK 5 CM X 10 M CADUCIDAD 2 GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 42.91	\$ 6,865.60
14	160.00	ROLLO	TELA ADHESIVA MARCA TUK 2.5 CM X 10 M CADUCIDAD 2 GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 21.46	\$ 3,433.60
				SUB TOTAL	\$ 290,694.90
				I.V.A	\$ 46,511.18
				TOTAL	\$ 337,206.08

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica los contratos a los proveedores: **De Alba Serna Claudio Andrés**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$431,984.00 (Cuatrocientos treinta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al **progresivo 2 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

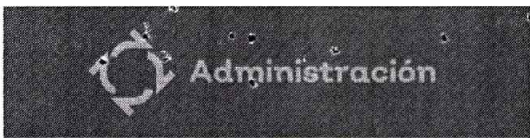
Así como también a los proveedores: **Quevedo Castro Mónica Eugenia**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$113,635.92 (ciento trece mil seiscientos treinta y cinco pesos 92/100 M.N.)**, correspondiente a los **progresivos 6,8,10 y 11, de las bases y Farmacéutica Vissi, S.A. de C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$337,206.08 (trescientos treinta y siete mil doscientos seis pesos 08/100 M.N.)**, correspondiente a los **progresivos 3,4,5,7,9,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20, de las bases**, en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado a los licitantes.

El **progresivo 1** de las bases no se adjudica en virtud de que las propuestas económicas de los proveedores que cumplen con la totalidad de los requerimientos, exceden el 10% de la media de precios que arroja la investigación de mercado de conformidad con el artículo 69 del “Reglamento”.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **19 de noviembre del año 2019** a partir de las **12:00 horas** en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al **fallo de adjudicación** referente a la **Licitación Pública Local LPL 0785/2019 Sin Concurrencia** del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0785/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Gloria Barajas Gutiérrez	Directora de Educación para la Vida	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Ricardo Ramos Pelayo	Coordinador "A" de la Coordinación General de Manejo del Fuego	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. Josefina Arzate Cabrera	Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DEL FALLO